



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0031027/2018

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud realizada por estudiantes de la carrera de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

El informe elaborado por la Dirección de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social y el visto bueno de la Prosecretaria Académica de la FCS.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar el cursado condicional hasta el 31 de julio del 2018, en las asignaturas del quinto nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a los siguientes estudiantes: Godoy Etel N. (DNI 35279479), Rotela Vanesa (DNI 33721375) y Guerrero Gabriela (DNI 33528788).

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA INTERINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE

83
RESOLUCION